ACEPTACION DE LA OFERTA No. 073 M **de 2020**

PROCESO No: SA20M- 161

San José de Cúcuta, 09 MAR. 2020

Señores
COMPAÑÍA NACIONALDE METROLOGIA S.A.S
NIT . 900186088-0
R/L OLGA LUCIA PEÑA ARDILA
C.C. 37.670157 de Santander
Carrera 68C No. 68 A - 20
Teléfono: 7450499 - 3504680870
Correo Electronico: licitaciones@conamet.com
Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **CALIBRACIÓN DE MANOMÉTROS INSTALADOS EN LOS AISLADORES ASEPTICOS PERTENECIENTES A LA CENTRAL DE MEZCLAS**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES - INCLUYE PRESUPUESTO

Descripción	Cant.	Valor	Valor total	IVA	Total con IVA
Método 12 calibración diferencial de presión camp	7	$985.000	$6.895.000	$1.310.050	$8.205.050
Gastos de viaje	1	$1.300.000	$1.300.000	$247.000	$1.547.000
				TOTAL	**$9.752.050**

1. especificaciones técnicas de los manómetros del aislador, un aislador es un control de ingeniería primario que provee un ambiente de trabajo ISO 5. cuenta con una cámara y una antecámara, ese diferencial de presión se mide con dos manómetros análogos de las siguientes características :

Fabricante DWYER
Rango de Mediciones: -0,5 inH20 A 0.5 inH2O
División de escala: 0,02 in H2O
CANT: 6

2. especificaciones técnicas del manómetro de área, se usa para medir el diferencial de presión entre dos recintos cerrados y posee las siguientes características...
manómetro de área:

Faricante DWYER
Rango de Mediciones: 0inH2O(4°C) a 0,25 inH2O(4°C)
División de escala: 0,005inH2O
CANT: 1.

3. las calibraciones deben llevarse a cabo en el sitio a no ser de que el proveedor instale manómetros como back up y estos cumplan con las especificaciones y que no afecte las actividades de producción del sitio.

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS	**$9.752.050**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No : 476 **RUBRO: 21220201 – Mantenimiento Hospitalario**	**FECHA: 28/02/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista debe entregar los certificados de calibración individuales en los cuales se encuentre la información de cada uno de los equipos (placa, marca, modelo, serial) y a su vez con el resultado de la calibración debidamente "EXPLICADO" indicando si el equipo cumple o no cumple.
2. El contratista debe suministrar la/las Hoja de vida de personal que realizara el servicio de calibración, y en caso de requerir (equipos clase IIB, III) debe enviar el certificado de que es apto para manejar dichos equipos.
3. Se debe realizar la calibración a los equipos presentes en el listado, que puede estar sujeto a variaciones ya sea por daño de alguno de los equipos o por la adquisición de nuevas tecnologías.
4. Todas las calibraciones deben realizarse en sitio.
5. El personal que realice las calibraciones debe ser personal calificado para tal fin.
6. Los equipos patrones que se utilicen para las calibraciones deben tener su certificado de calibración vigente.
7. El personal que realice las calibraciones se debe acoger a los horarios institucionales lunes a viernes 7:00 AM – 12:00 PM; 2:00 PM – 6:00 PM; Sábados 8:00 AM – 11:00 AM.

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ no se hace responsable por ninguno de los equipos patrón que el personal de la empresa responsable del servicio traslade a la institución

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Garantía del cumplimiento	Por el plazo del contrato y 6 meses más.	20	$1.950.410
2	Calidad	Por el plazo del contrato y 6 meses más.	20	$1.950.410
3	Pago Anticipado	Del valor total del contrato y por el término del contrato y seis (6) más	100%	$9.752.050

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO** El pago se realizará 100% anticipado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días una vez legalizada la aceptación de la oferta.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo ESE HUEM

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas – Coordinador Contratación Bienes y Servicios - GABYS
Proyecto. Ana Ortiz- Técnico Administrativo Actisalud GABYS

OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1	Método 12 calibración diferencial de presión camp	7	$ 984.541	$ 6.891.787	$ 1.309.440	$ 8.201.227
2	Gastos de viaje	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 1.547.000
VALOR EN LETRAS: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTI SIETE PESOS. IVA INCLUIDO						**$ 9.748.227**

Cordialmente:

Olga Lucia Peña A

OLGA LUCIA PEÑA ARDILA
C.C 37670157 de Barbosa Santander
Representante legal suplente
Compañía Nacional de metrologia S.A.S
Nit 900.186.088-0

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS20M-161
CONTRATO No. 073M

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
09-LAC-008

Compañia Nacional de Metrología S.A.S.
Nit: 900186088-0
Cra 68C # 68A - 20
Pbx: (571) 7450499
www.conamet.com.co
Bogota Colombia

Cuenta:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	**Identificación:**	800014918-9
Contacto:	CAMILA YAÑEZ MONDRAGÓN	**Telefono:**	
Dirección:	AV GUAIMARAL 5 A N 71	**Email:**	ibio@herasmomeoz.gov.co
Ciudad:	cucuta	**Válido hasta:**	2020-02-29

NUMERO COTIZACION
3116

FECHA
2020-01-28

FG-05 / Revisión 18 / 2019-08-27

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	DESCUENTO PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	Método 12 Calibración diferencial de presión camp	Calibración de diferencial de presión Servicio In Situ Acreditado ISO17025:2005 09-LAC-008 Entrega 6 días hábiles	7	$ 985.000,00	$ 0,00	$ 6.895.000,00
2	Gastos De Viaje	Gastos de viaje metrologo Bogotá - al lugar del servicio y viceversa (cúcuta)	1	$ 1.300.000,00	$ 0,00	$ 1.300.000,00

OBSERVACIONES

Forma de pago: Anticipado. El pago se realiza de forma anticipada para iniciar el servicio. La factura se emite con la entrega de los certificados. Duración del Servicio en campo 1 Días hábiles. Tiempo de entrega del Certificado del servicio en campo 6 Días hábiles.

SUBTOTAL :	$ 8.195.000,00
DESCUENTO :	$ 0,00
IVA (19,0 %) :	$ 1.557.050,00
VALOR TOTAL :	$ 9.752.050,00

TERMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los métodos de calibración, términos y condiciones de la prestación del servicio.

El servicio debe ser cancelado en los Bancos: Davivienda cuenta corriente No.007069993850 o Bogotá cuenta corriente No. 078379914 o Bancolombia cuenta corriente No.23744689611.

Todos los servicios serán facturados independientemente de los resultados de medición obtenidos.

Términos para contratar.

https://www.conamet.com.co/images/certidigital/Condiciones-del-servicio.pdf

https://www.conamet.com.co/images/certidigital/METODOS-CONAMET.pdf

Conozca nuestros servicios acréditados.

http://onac.org.co/certificados/09-LAC-008.pdf

Atentamente,

Greys Pereira
Ejecutiva Comercial
ejecutivo5@conamet.com Celular
3504680870 PBX +57 (1) 7450499 Ext. 122

VoBo